



PS/1101

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 AGO. 2025

VISTO: la invitación recibida por la Unidad Nacional de Seguridad Vial para participar de una reunión con autoridades de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) de la República Argentina;

RESULTANDO: que la misma se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 27 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, señor Luis Marcelo Metediera Vidal y a la Secretaria General Ejecutiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, señora María Fernanda Artagaveytia, en las fechas precitadas;

II) que por razones de itinerario los precitados funcionarios partirán de la ciudad de Montevideo el día 27 de agosto de 2025, retornando el día 28 de agosto de 2025;

III) que el costo del seguro de viaje total de los integrantes de la misión oficial asciende a la suma de USD 20 (dólares estadounidenses veinte);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46

de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designanse en Misión Oficial los días 27 y 28 de agosto de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al Presidente de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, señor Luis Marcelo Metediera Vidal y a la Secretaria General Ejecutiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, señora María Fernanda Artagaveytia para participar de una reunión con autoridades de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
- 2°.- Otórganse a cada uno de los precitados funcionarios 1 (uno) día de viático, por un importe de USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) y 1 (uno) día de viático abatido en un 60% (sesenta por ciento) a USD 147,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete con 20/100), para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3°.- El precio del pasaje de cada uno de los funcionarios designados en Misión Oficial por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende al



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

monto de \$ 7.032 (pesos uruguayos siete mil treinta y dos) que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°- Autorízase la contratación de un seguro de viaje para los señores Luis Marcelo Metediera Vidal y María Fernanda Artagaveytia, por los días 27 y 28 de agosto de 2025, por un valor total de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

